

computado en la forma que señala el artículo 27-3 del Reglamento antes citado, debiendo reintegrarse con timbre del Estado de seis pesetas.

La apertura de las plicas se verificará públicamente, en la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente al en que se cumplieran los veinte señalados en el párrafo anterior.

Se hace constar que en el Presupuesto de Urbanismo, debidamente aprobado, existe crédito suficiente y disponible para el pago de las obras de referencia.

La subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en calle, número, piso, bien enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras que comprende «Proyecto de construcción de aceras, adoquinado y alcantarillado, en la calle de Fortuny, de esta ciudad, entre Rierot y Alarcón», se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de (consignese en letra y cifras).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los Reglamentos de trabajo y demás disposiciones pertinentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Mataró, 18 de octubre de 1960.—El Alcalde accidental, Ramón Juliá.—8.705

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Clemente por la que se convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de instalación, alumbrado e iluminación en varias calles de esta villa y plaza del Arrabal.

Se convoca la celebración de concurso-subasta para adjudicar las obras de instalación, alumbrado e iluminación en varias calles de esta villa y plaza del Arrabal, bajo el tipo de licitación de ochocientas cincuenta mil ochocientas setenta y seis pesetas con sesenta y tres céntimos, cuyas obras deberán quedar terminadas y entregadas en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de notificación de adjudicación definitiva del remate.

El proyecto, pliego de condiciones, presupuesto y demás documentos que integran el expediente se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes interese tomar parte en este concurso-subasta.

Los concursantes presentarán dos pliegos: uno se titulará «Referencias» y contendrá proyecto, Memoria, cálculos justificativos, material a emplear, rendimientos, detalle de las obras realizadas con anterioridad y los demás que enumeran los pliegos de condiciones. El segundo pliego se concretará y titulará «Oferta económica» y contendrá proposición extendida con arreglo al modelo del pie, sin más limitación de que la oferta no podrá rebasar la cifra fijada como tipo de licitación.

Garantía provisional: 25.526,30 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del remate.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina de los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Modelo de proposición

Don, de años de edad estado, profesión, con domicilio en, calle, número, por sí (o en representación de), enterado del anuncio del concurso-subasta convocado por el Ayuntamiento de San Clemente (Cuenca) para ejecución de obras de instalación, iluminación y alumbrado de varias calles y plaza del Arrabal, y vistos los pliegos de condiciones técnicas y jurídico-económico-administrativas aprobados, que acepta en todas sus partes, se comprometo a su ejecución en la cantidad de pesetas céntimos (en letra), para lo cual acompaña en debida forma los documentos exigidos.

(Fecha y firma del proponente.)

San Clemente, 11 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Emi-mano Fernández Ayuso.—4.182.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras que se citan.

Aprobados por el Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 4 de los corrientes, los pliegos de condiciones para la adjudicación de las obras de la segunda fase del proyecto reformado para construcción de un edificio para oficinas de este Servicio y otras dependencias municipales, se convoca subasta pública de acuerdo con el contenido de dichos pliegos, y cuyo tipo de licitación es de 984.606,12 pesetas.

Los pliegos de condiciones del expediente instruido al efecto, se encuentran de manifiesto en el Departamento de Secretaría de este Servicio, Gonzalo Bilbao, 1.

Para concurrir a la subasta que se convoca, habrá de constituirse, previamente, fianza provisional por un importe de 29.538 pesetas.

Las plicas deberán presentarse en el citado Negociado de Secretaría de este Servicio, en el plazo de diez días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en sobre cerrado y lacrado y en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta pública convocada para la adjudicación de las obras de la segunda fase del proyecto reformado para construcción de un edificio para oficinas del Servicio Municipal de Transportes Urbanos y otras dependencias municipales», acompañado de documento que acredite la constitución de la fianza provisional y declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales o en los pliegos de condiciones.

Al siguiente día hábil de expirar el plazo de diez días a que se refiere el apartado anterior, se procederá, a las doce horas, a la apertura de plicas, en los locales de Dirección de este Servicio, Gonzalo Bilbao, 1.

Será obligación del adjudicatario el abono del importe del anuncio y cuantos gastos se ocasionen en la tramitación del expediente y del contrato, así como de los reintegros legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

Sevilla, 17 de noviembre de 1960.—El Gerente.—4.188.

RESOLUCIÓN del Servicio Municipal de Transportes del Ayuntamiento de Sevilla por la que se señalan lugar, fecha y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y singularmente al régimen que regula en sus artículos 52 al 55, de aplicación a las obras para la ejecución del proyecto de desviación del arroyo Tamarguillo, declarado de urgencia por virtud de Decreto aprobado en Consejo de Ministros el 14 de julio del año en curso, y de acuerdo igualmente con lo preceptuado en el artículo 22 de la Ley de 7 de julio de 1911, y practicadas las diligencias preliminares, vengo en señalar el día 5 del próximo mes de diciembre y en las horas que a continuación se indican, para que se proceda sobre el terreno a la ocupación de las fincas siguientes:

A las diez horas: parcela número 1. Superficie aproximada, 69 áreas. Propietario, don Manuel Escudero.

A las diez horas: parcela número 2. Superficie aproximada, 71 áreas. Propietario, don Agapito Calvo Jiménez.

A las once horas: parcela número 3. Superficie aproximada, 24 áreas. Propietaria, doña Joaquina Cuesta.

A las once horas: parcela número 4. Superficie aproximada, 7 hectáreas 89 áreas. Propietario, don Pablo Benjumea Lora.

A las doce horas: parcela número 5. Superficie aproximada 2 hectáreas 79 áreas. Propietario, don Miguel Maestre L. Vega.

A las doce horas: parcela número 6. Superficie aproximada, 6 áreas. Propietario, don Francisco Gutiérrez.

A las doce horas: parcela número 7. Superficie aproximada, 7 hectáreas una área. Propietario, don Santos Alonso.

En su consecuencia, se advierte a los propietarios de los predios relacionados y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los actos mencionados, ti-

culares de derechos reales e intereses económicos directos sobre la cosa expropiable, así como a los arrendatarios y ocupantes de las fincas, que deberán hallarse en las mismas el día y hora indicados para cada una, con los títulos acreditativos de su derecho, pudiendo ejercitar cuantas acciones les concede el apartado tercero del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes mencionada.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la norma segunda del citado artículo.

Sevilla, 18 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Mariano Pérez de Ayala y Vacas.—8.700.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Siero (Oviedo) por la que se convoca subasta para la construcción de dos Escuelas y dos viviendas para Maestros en El Berrón.

Se convoca subasta para la construcción de dos Escuelas y dos viviendas para Maestros en El Berrón, de este Concejo. Tipo de licitación: 411.105,59 pesetas.

Presentación de proposiciones: En los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Anuncio detallado: En el «Boletín Oficial» de la provincia de 17 de noviembre de 1960.

Pola de Siero, 19 de noviembre de 1960.—El Alcalde.—4.203.

RESOLUCIONES del Ayuntamiento de Soria por las que se anuncian subastas de los aprovechamientos forestales que se citan.

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito Forestal de Soria, se anuncia en subasta libre, con arreglo a las normas en vigencia, la enajenación del aprovechamiento de resinación de los lotes de pinos que a continuación se indican en el monte Pinar Grande, de la pertenencia de Soria y su Tierra, para el año forestal 1960-61:

1.º Resinación de 16.001 pinos a vida y 28.439 pinos a muerte, bajo el tipo de tasación de 1.136.907,72 pesetas, en la Sección 1.ª D, Sección 2.ª A y Sección 5.ª A-B-C-D-E-F.

2.º Resinación de 16.233 pinos a vida y 25.062 pinos a muerte, bajo el tipo de tasación de 961.937,90 pesetas, en la Sección 2.ª B-C y Sección 4.ª A-B-D-E-F.

3.º Resinación de 27.250 pinos a vida y 18.593 pinos a muerte, bajo el tipo de tasación de 1.136.907,72 pesetas, en la Sección 2.ª D-E, Sección 3.ª A-B-C-D y Sección 4.ª C.

Siendo los precios índices 1.421.134,65, 1.202.422,37 y 1.290.252,15 pesetas, respectivamente.

Sólo podrán optar a su adjudicación los poseedores del certificado profesional resinero correspondiente a la tercera Comarca Resinera, con fábrica emplazada dentro de dicha zona, sin cuyo requisito, que será exigido en la Mesa, no se dará por válido el ofrecimiento que se formule.

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a las doce y media de la mañana, el siguiente día hábil al en que terminen los veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca este anuncio.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 6,00 pesetas del Estado y sello municipal de 2,50 pesetas, se entregarán, en sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez de la mañana a una de la tarde, los días laborables, hasta la víspera del señalado para su celebración, debiendo constituir un depósito provisional, equivalente al 2 por 100 del tipo de tasación, en la Depositaria Municipal, que será elevado al 4 por 100 de la adjudicación al hacerse ésta con carácter definitivo.

El rematante viene obligado al pago de los Derechos reales a la Hacienda; a la constitución de la fianza en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Soria, equivalente al 10 por 100 de la adjudicación, a disposición del señor Ingeniero-jefe del Distrito Forestal, ingreso del presupuesto de indemnizaciones que asciende a la cantidad de 31.154, 28.488 y 31.241 pesetas, respectivamente. Igualmente viene obligado al pago del canon de 20 pesetas por 100 kilogramos de mieras que se produzcan, en el Instituto Nacional de Previsión.

Se resinarán cuantos pinos fueran resinados en la campaña anterior, los cuales serán objeto de conteo con anterioridad al mes de junio, a efectos de la liquidación correspondiente al precio unitario de remate.

La ejecución de estos aprovechamientos se registrará por las con-

diciones facultativas publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Soria», de fecha 14 de octubre de 1959, y las económico-administrativas de este Ayuntamiento, aprobadas por la Corporación municipal en sesión plenaria del día 10 de septiembre último, siendo de obligado cumplimiento lo dispuesto en la Reglamentación del Trabajo para la Industria Resinera, de 14 de julio de 1947, y disposiciones complementarias al mismo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, en posesión del certificado profesional resinero número, con fábrica emplazada en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento del en el monte de la pertenencia de se comprometo a su adquisición, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, en la cantidad de pesetas.

....., a de de 196...

El interesado,

Soria, 10 de noviembre de 1960.—El Alcalde.—4.170.

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito Forestal de Soria, se anuncia en subasta libre, con arreglo a las normas en vigencia, la enajenación del aprovechamiento de resinación de 8.470 pinos a vida y 20.378 pinos a muerte en el tramo I-1-2-3-4, II-7-8 y IV-14-15, del monte Rivacho, de la pertenencia de Soria y su Tierra, correspondiente al año forestal 1960-61, bajo el tipo de tasación de 524.658 pesetas, siendo el precio índice de 655.822,50 pesetas.

Sólo podrán optar a su adjudicación los poseedores del certificado profesional resinero correspondiente a la tercera Comarca Resinera, con fábrica emplazada dentro de dicha zona, sin cuyo requisito, que será exigido en la Mesa, no se dará por válido el ofrecimiento que se formule.

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a las doce y media de la mañana, el siguiente día hábil al en que terminen los veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca este anuncio.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 6,00 pesetas del Estado y sello municipal de 2,50 pesetas, se entregarán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez de la mañana a una de la tarde, los días laborables, hasta la víspera del señalado para su celebración, debiendo constituir un depósito provisional, equivalente al 2 por 100 del tipo de tasación, en la Depositaria municipal, que será elevado al 4 por 100 de la adjudicación al hacerse ésta con carácter definitivo.

El rematante viene obligado al pago de los Derechos reales a la Hacienda; a la constitución de la fianza en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Soria, equivalente al 10 por 100 de la adjudicación, a disposición del señor Ingeniero-jefe del Distrito Forestal; ingreso del presupuesto de indemnizaciones, que asciende a la cantidad de 19.682 pesetas; pago del canon de 20 pesetas por 100 kilogramos de mieras que se produzcan, en el Instituto Nacional de Previsión.

La ejecución de este aprovechamiento se registrará por las condiciones facultativas publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Soria» número 117, de fecha 14 de octubre de 1959, y las económico-administrativas de este Ayuntamiento, aprobadas por la Corporación municipal en sesión plenaria del día 10 de septiembre último, siendo de obligado cumplimiento lo dispuesto en la Reglamentación del Trabajo para la Industria Resinera, de 14 de julio de 1947, y disposiciones complementarias al mismo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, en posesión del certificado profesional resinero número, con fábrica emplazada en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de en el monte de la pertenencia de se comprometo a su adquisición, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, en la cantidad de pesetas.

....., a de de 196...

El interesado,

Soria, 15 de noviembre de 1960.—El Alcalde.—4.169.